

MENDOZA, 15 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 6183/2018 y 6186/2018, en las que se tramitan las adscripciones de los Sres. Tomás Agustín NAVARRO y Nicolás Alberto ARMENDARIZ, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Química General e Inorgánica", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que los Sres. NAVARRO y ARMENDARIZ son alumnos regulares de la carrera de Ingeniería Industrial.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Dra. Norma Graciela VALENTE.

Lo informado por la Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de abril del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, a los Sres. Tomás Agustín NAVARRO (Legajo 11740) y Nicolás Alberto ARMENDARIZ (Legajo 11781), en la asignatura "Química General e Inorgánica", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 191 / 18